



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: BIDEGUREN GABANTXO, IDURRE (GPERB)
ELEJABARRIETA DÍAZ, GORKA (GPERB)

D^a IDURRE BIDEGUREN GABANTXO, Senadora designada por el Parlamento Vasco, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU y D. GORKA ELEJABARRIETA DÍAZ, Senador electo por Gipuzkoa, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Durante la legislatura 2015- 2019 se intentó dar un nuevo uso al frontón Jai Alai (Plentzia), para lo que se redactó un proyecto de reforma que comprendía entre otras obras la reforma del tejado, el arreglo de fachadas, la conversión de la cancha en pistas polivalentes de futbito, balonmano, etc., la accesibilidad del recinto. Dado que el edificio del frontón invade en parte terrenos de dominio público marítimo- terrestre y de la zona de la servidumbre de protección, se envió copia del citado proyecto a la Demarcación de Costas del País Vasco (13 de noviembre de 2017, registro de entrada N^o 49727) y a la Agencia Vasca del Agua- URA para que emitieran sus correspondientes informes.

El 2 de enero de 2018 se recibía la respuesta de Costas (Registro de salida N^o 50502), donde se advierte que las obras planteadas afectan a un edificio construido en 1986, en parte, sobre terrenos de dominio público marítimo- terrestre sin que haya constancia de la existencia de autorización o concesión exigible ya que el mismo se construyó sin el permiso de la administración titular de esos dominios, por lo que en estos casos las obras serán demolidas cuando no proceda su legalización por razones de interés público.

Vista esta reclamación, el Ayuntamiento ha solicitado al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Demarcación de Costas del País Vasco la legalización del frontón Jai Alai (solicitud aprobada por unanimidad en el pleno del 25 de enero de 2018 y aportando la documentación solicitada el 27 de junio de 2018, con número de salida municipal 822).

Desde 2018 hasta diciembre de 2019 se suceden las comunicaciones entre el Ayuntamiento de Plentzia y la Demarcación de Costas del País Vasco (adjuntamos comunicaciones). Finalmente, el Ayuntamiento de Plentzia el 23 de diciembre de 2019 solicitó la desafectación de los terreros (registro de salida 1800).

A fecha de hoy, salvo error por nuestra parte, el Ayuntamiento de Plentzia no ha

recibido respuesta alguna. Por lo tanto, nos gustaría saber:

¿Cuál es la situación de dicha solicitud?

Firmado electrónicamente por:

IDURRE BIDEGUREN GABANTXO

GORKA ELEJABARRIETA DÍAZ

Fecha Reg: 16/02/2023 12:06 Ref.Electrónica: 149856 -